



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

145-2019-INPE/P

Lima, 03 JUN. 2019

VISTO, el Oficio N° 123-2019-INPE/17 de fecha 03 de junio de 2019, de la Oficina Regional Norte Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018, se encargó, entre otros; al servidor **HUMBERTO MONTEZA VASQUEZ** la Subdirección del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, en el cargo de Subdirector I – nivel S4, con efectividad al 01 de enero de 2019;

Que, mediante el documento del Visto, el director de la Oficina Regional Norte Chiclayo propone la conclusión de la citada encargatura de puesto; en dicho contexto, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, propone al servidor **AMERICO CONCEPCION VILLANUEVA SALAZAR**, para que asuma la Subdirección del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca; asimismo, propone al servidor **JOSE TOMAS RAMOS CUBA** a fin que asuma la Jefatura de División de Seguridad Penitenciaria, del mencionado recinto penal;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta efectuada por el director de la Oficina Regional Norte Chiclayo;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura al servidor **HUMBERTO MONTEZA VASQUEZ** de la Subdirección del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, de la Oficina Regional Norte Chiclayo, en el cargo de Subdirector I – nivel S4, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, los siguientes puestos de la Oficina Regional Norte Chiclayo:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	AMERICO CONCEPCION VILLANUEVA SALAZAR	Subdirector I	S4	Subdirección del EP del Cajamarca
02	JOSE TOMAS RAMOS CUBA	Jefe II	S4	División de Seguridad Penitenciaria del EP de Cajamarca



03 JUN. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ADDO. EDUAR SEGUNDO BRAZA PASTACURRI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina Regional Norte Chiclayo realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **HUMBERTO MONTEZA VASQUEZ** asuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 y su reglamento.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que la Oficina Regional Norte Chiclayo asumirá los viáticos por pasaje y cambio de colocación que pudiesen corresponder, a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Lima, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Romero R.

CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO